

7



RAMA JUDICIAL
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

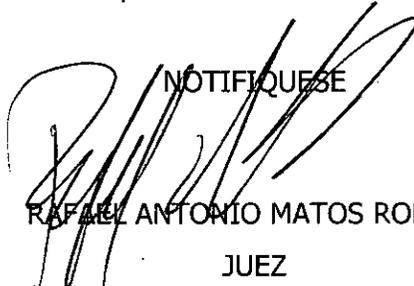
Proceso. Verbal
 Demandante. Jhony Andrés Agudelo Vela y otros
 Demando. Jaqueline Duque Ramírez y otros
 Radicado. 05001 31 03 005 2019 00331 00
 Asunto. Auto de trámite

La presente solicitud de llamamiento en garantía, se acomoda a las exigencias de los artículos 64 y ss. del C.G.P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente solicitud de llamamiento en garantía que hace la codemandada Tax Belén y Cía. S.C.A. en Liquidación a la Compañía Seguros Mundial S.A.

Notifíquesele este auto a la llamada en garantía por estado cuyo término de traslado será el del señalado para la demanda. Art. 66 Ibídem.

NOTIFIQUESE

 RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
 JUEZ

11 FIRMAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. 41 el auto anterior.

Medellín, 13 marzo de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.


 EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
 Secretario

